	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de seguimiento a la actualización periódica de información del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer el cumplimiento de las disposiciones contenidas en circulares 020 de 2017 y 036 de 2021 y demás circulares relacionadas y emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCDD), en relación con el reporte de información del personal de planta y contratistas del IDIGER, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, correspondiente al periodo de agosto del 2021 a mayo del 2022.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Analizar la información y documentación suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, a efectos de verificar el cumplimiento oportuno de los reportes mensuales sobre la planta de personal y contratistas a través de los medios establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCDD).

## **2. ALCANCE**


Verificar la oportunidad y calidad de la información reportada por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica del IDIGER durante el periodo de agosto del 2021 a mayo del 2022.

## **3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**

Circulares externas emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil:

- Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017 - Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información.
- Circular Externa 003 del 31 de enero de 2018 Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.
- Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018 -Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 030 del 27 de agosto de 2018 – Seguimiento y control plantas de personal.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021


- Circular Externa 001 del 11 de enero de 2019 - Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.
- Circular Externa 021 del 12 de junio de 2020 - Nuevas Funcionalidades SIDEAP para el registro de Situaciones Administrativas según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas que le modifican y adiciona.
- Circular Externa 08 del 25 de febrero de 2021 - MODULO DE VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA – SISTEMA DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP).
- Circular Externa 023 del 29 de julio de 2021 - AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 008 DE 2021 - MODULO DE VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL SISTEMA DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP).
- Circular Externa 036 del 05 de noviembre de 2021 – Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 09 del 07 de marzo de 2022 - VINCULACIÓN DE SERVIDORES/AS Y CONTRATISTAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INCORPORADOS EN EL MÓDULO DE PLATAFORMA ESTRATÉGICA – SIDEAP.
- Circular Externa 10 del 23 de marzo de 2022 - AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN LA CIRCULAR EXTERNA 09 DE 2022
- Instructivo para el cargue de información contractual en el SIDEAP, Código: E-GCO-IN-002, CONSECUTIVO Versión: 4.0, que se encuentra vigente desde junio de 2021.
- Instructivo CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP Bogotá, D.C., Versión. 1.0 octubre de 2021.
- Instructivo CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP Bogotá, D.C., Versión. 1.0 mayo de 2022.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó la información pertinente a la Subdirección de Gestión Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a través de comunicación interna No. 2022IE2349 del 06 de junio del presente año, y a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación interna No. 2022IE2435 del 10 de junio de 2022. Dichas solicitudes fueron atendidas por estas dependencias mediante comunicaciones internas con referencia No. 2022IE2401 del 08 de junio de 2022 y 2022IE2510 del 16 de junio, respectivamente, allegando los siguientes archivos: (i) Certificación de Reporte de Talento Humano al SIDEAP correspondiente a los meses de agosto 2021 a mayo 2022; (ii) soportes de envió al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; (iii) Comunicaciones internas mensuales mediante las cuales la Oficina Asesora Jurídica envía al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital las Certificaciones Reporte Contratación Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP (iv) E-GCO-FM-003 Certificaciones Reporte Contratación Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública de los meses establecidos en el alcance del presente informe y sus envíos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno adelantó mesas de trabajo de manera independiente con cada una de las áreas generadoras de los reportes (Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios y Oficina Asesora Jurídica) que permitieron validar la información suministrada y se dio alcance a las citadas comunicaciones de otra información necesaria para la elaboración del presente informe mediante correos electrónicos del 15/06/2022 y 22/06/2022, donde la Subdirección Corporativa puso a disposición los soportes y la trazabilidad del reporte y envió de

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

la información al DASC, y en su caso la OAJ remitió los soportes de envío de los reportes mensuales a través de los medios establecidos para tal fin y el reporte del mes de noviembre de 2021.

La información suministrada se tomó como insumo para analizar y verificar la calidad y oportunidad de la información presentada por la entidad ante el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP de los meses de agosto 2021 a mayo de 2022.

Lo anterior permitiendo validar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las circulares 020 de 2017, 036 de 2021 y demás circulares relacionadas y emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en relación con el reporte de la información del personal de planta y contratistas del IDIGER, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP. Dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022, presentando este informe de seguimiento.

## 5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, donde se establece como objetivo fundamental del Sistema de Control Interno el de: "(...) e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. (...)*" y dando cumplimiento a esta disposición legal verificó la oportunidad y calidad de la información reportada al SIDEAP.

De conformidad con las circulares 020 de 2017, 036 de 2021 y demás circulares relacionadas y emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, las entidades públicas tienen el deber de reportar ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP, el archivo detallado con la totalidad de la planta de personal, empleados públicos vinculados, vacantes y trabajadores oficiales, así como reportar el listado detallado de contratos de prestación de servicios vigentes con personas naturales.

Estas actividades tienen dos responsables, de un lado la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios para el reporte del personal de planta, el cual debe hacerse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y por otro lado la Oficina Asesora Jurídica quien debe presentar el listado detallado de contratos de prestación de servicios dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes. Cabe mencionar que el reporte de esta información se realiza una vez finalizado el mes a certificar.

Así las cosas, a partir de la información suministrada se pudo establecer el comportamiento mensual frente a la planta de personal durante los meses de agosto 2021 a mayo 2022 frente a los totales de cargos de empleados públicos, cargos vacantes y los contratos por prestación de servicios con personas naturales, los cuales se relacionan a continuación:

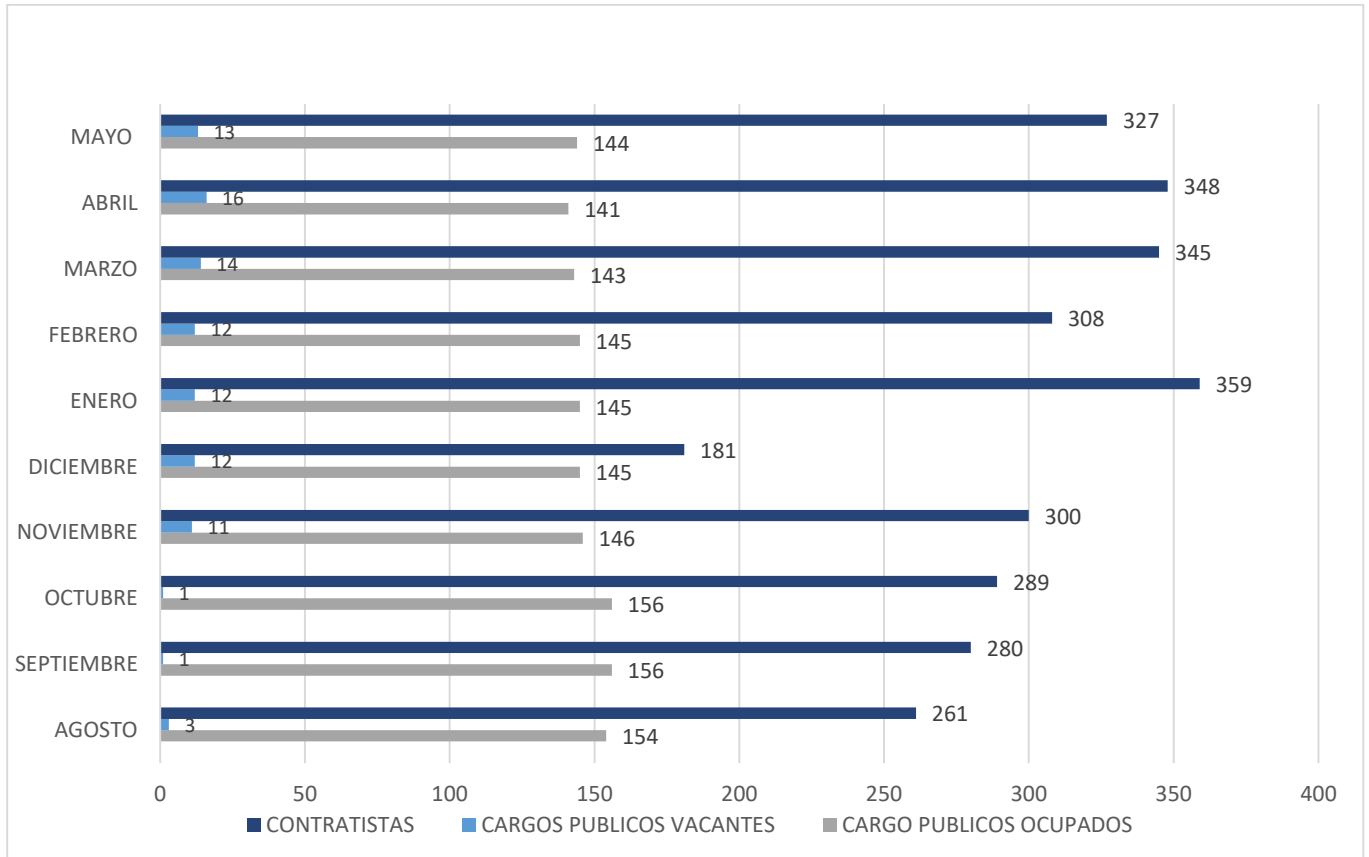
**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**Informe de seguimiento a la actualización  
periódica del personal de planta y contratistas del  
IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del  
Empleo y la Administración Pública - SIDEAP**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 4 de 11
Vigente desde: 28/09/2021

**TABLA No. 1: INFORMACION REPORTADA POR IDIGER-PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LOS MESES AGOSTO - DICIEMBRE 2021 Y ENERO A MAYO 2022.**




**Fuente:** Archivos adjuntos Comunicación Interna No. 2022IE2401 del 08/06/2022 SCAD y 2022IE2510 del 16/06/2022 OAJ – Elaboración OCI

El análisis de los datos anteriormente descritos se realizó de manera independiente para los reportes generados por cada una de las áreas responsables (Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – SCAD y Oficina Asesora Jurídica) así:

### **5.1. PERSONAL DE PLANTA IDIGER – REPORTE TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

Se verificaron los reportes generados por la Subdirección Corporativa para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017 la cual establece "las entidades y organismos distritales deben reportar ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, la información relacionada con la planta de personal.", a través del correo electrónico indicado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil para tal fin evidenciando el cumplimiento normativo durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021, así como también los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2022.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

No obstante, se evidenció incumplimiento en oportunidad durante el mes de diciembre de 2021 en donde se observó que este fue remitido el día 12 de enero del 2022, es decir dos (2) días después del término establecido en la circular 020 de 2017 y del instructivo CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP.

**TABLA No. 2: REPORTE HECHO POR IDIGER DE LA PLANTA DE PERSONAL**

Mes	Cantidad de cargos públicos ocupados	Cantidad de cargos públicos vacantes y reportados	Oportunidad de reporte de información	Fecha de reporte de información de la entidad
Agosto	154	3	07/09/2021	07/09/2021
Septiembre	156	1	07/10/2021	06/10/2021
Octubre	156	1	08/11/2021	08/11/2021
Noviembre	146	11	07/12/2021	06/12/2021
Diciembre	145	12	07/01/2022	12/01/2022
Enero	145	12	07/02/2022	07/02/2022
Febrero	145	12	07/03/2022	07/03/2022
Marzo	143	12	07/04/2022	06/04/2022
Abril	141	16	06/05/2022	06/05/2022
Mayo	144	13	07/06/2022	06/06/2022

Fuente de información: Comunicación interna No. No. 2022IE2401 del 08/06/2022 SCAD – Elaboración OCI


Dicha situación configura la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN No. 1: INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 A TRAVÉS DE LOS CERTIFICADOS DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN- SIDEAP CIRCULAR 020 de 2017 - CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP:**

**Condición:** Una vez revisados los certificados de Reporte Talento Humano SIDEAP de los meses de agosto a diciembre de 2021, reportados por la entidad al DASC, se evidenció que, para el mes de diciembre, se envió la información a través del Módulo Certificación del Reporte de Talento Humano – SIDEAP hasta el día 12 de enero de 2022, siendo el plazo máximo para el envío por parte del Jefe de Talento Humano de dicha información el 7 de enero de 2022, incumpliendo lo estipulado en la circular 020 de 2017 y el instructivo CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP, por un término de dos (2) días.

**Criterio:** De acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2017, Proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil-DASCD, que establece: “Es preciso recordar a las entidades y organismos distritales que esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes”, además de acuerdo con el Instructivo Certificación de Reporte Talento Humano se indica que la entidad: “debe proceder a la generación y envío de la certificación, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al mes certificado”.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

**Causa:** La anterior condición se materializó presuntamente debido a la falta de aplicación de controles sistemáticos en el envío oportuno de la información.

**Consecuencias:** El envío de información de manera extemporánea, por ser una obligación de carácter legal, el incumplimiento u omisión de esta, puede dar lugar a la imposición de distintas sanciones por parte de los entes de control.

Continuando con el seguimiento a la información de certificados de Reporte Talento Humano SIDEAP para los meses de enero a mayo de 2022 presentada por la entidad al DASC, el insumo allegado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios refleja en el archivo denominado "HISTORICO DE CERTIFICACIONES GENERADAS" que dichas certificaciones fueron generadas y enviadas dentro de los términos establecidos en las circulares 020 de 2017 y No. 036 de 2021 dando cumplimiento a lo dispuesto en ellas y en el Instructivo Certificación de Reporte Talento Humano.

## 5.2. REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DE EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — SIDEAP – OFICINA ASESORA JURÍDICA.

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ allegó el insumo de la información oficial presentada al Departamento Administrativo del Servicio Civil a través de la comunicación interna 2022IE2510 del 16/06/2022 y 2022IE2549 del 22/06/2022 referente los reportes mensuales de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP. Allí se logró evidenciar que esta dependencia efectuó dos (2) reportes al Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC, uno enviado al correo electrónico establecido por el DASC para tal fin y otro a través del módulo de contratación del SIDEAP como se muestra a continuación:

**TABLA No. 3: CERTIFICADOS REPORTES DE CONTRATACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO – SIDEAP**

CERTIFICADO REPORTE CONTRATACIÓN SIDEAP- OFICINA ASESORA JURÍDICA										
VIGENCIA	2021					2022				
MES A REPORTAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
COMUNICACIÓN EXTERNA	2021EE11475	2021EE13289	2021EE14995	2021EE17022	2022EE182	2022EE1489	2022EE2851	2022EE5226	2022EE6783	2022EE8828
FECHA DE REPORTE	3/09/2021	5/10/2021	4/11/2021	6/12/2021	7/01/2022	8/02/2022	2/03/2022	8/04/2022	9/05/2022	16/06/2022


Fuente: Archivos adjuntos Comunicación Interna comunicación interna 2022IE2510 del 16/06/2022 OAJ–  
Elaboración OCI

**TABLA No. 4: CARGUE DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN MÓDULO DE SIDEAP**

CARGUE DE REPORTE EN MODULO DE CONTRATACIÓN - SIDEAP- OFICINA ASESORA JURÍDICA										
VIGENCIA	2021					2022				
MES A REPORTAR	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
FECHA DE REPORTE	20/09/2021	13/10/2022	19/11/2021	14/12/2021	25/01/2022	3/03/2022	25/03/2022	27/04/2022	20/05/2022	21/06/2022

Fuente: Archivos adjuntos Comunicación Interna comunicación interna 2022IE2549 del 22/06/2022 OAJ–  
Elaboración OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta los datos anteriormente presentados con respecto a las Circulares Externas Nos. 003, 006 de 2018, 001 de 2019 y 009 de 2022 que aplican para este reporte se evidenció que si bien es cierto los CERTIFICADOS REPORTE DE CONTRATACIÓN – SIDEAP se enviaron mediante correo electrónico dentro de los términos establecidos, el cargue de la información en el módulo de contratación se realizó de manera extemporánea, a excepción del mes de enero del 2022 para el cual el DASC amplió el plazo mediante circular externa No. 010 de 2022 lo que genera incumplimiento a los términos dispuestos en las circulares y a lo dispuesto en la política de operación del instructivo para cargue de información contractual en SIDEAP.

A su vez se pudo determinar mediante la comunicación interna No. 2022IE2549 del 22 de junio del 2022 que la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica ante el SIDEAP no correspondió a la realidad, es decir, se reportó un número de contratos de prestación de servicios vigentes diferente al que registra oficialmente la entidad, como se evidencia a continuación:


**TABLA No. 5: REPORTE HECHO POR IDIGER DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON PERSONA NATURAL**

Mes	Cantidad de contratos de prestación de servicios vigentes con persona natural	Cantidad contratos de prestación de servicios vigentes con persona natural reportados ante el SIDEAP	Oportunidad de reporte de información	Fecha de reporte de información de la entidad
Agosto	261	261	09/09/2021	20/09/2021
Septiembre	280	280	11/10/2021	13/10/2021
Octubre	289	289	10/11/2021	19/11/2021
Noviembre	300	300	10/12/2021	14/12/2021
Diciembre	281	281	12/01/2022	25/01/2022
Enero	289	359	09/02/2022	03/03/2022
Febrero	350	308	09/03/2022	25/03/2022
Marzo	342	345	11/04/2022	27/04/2022
Abril	340	348	10/05/2022	20/05/2022
Mayo	327	327	09/06/2022	21/06/2022

Fuente: CERTIFICADOS REPORTE DE CONTRATACIÓN – SIDEAP y comunicación interna No. 2022IE2549 del 22 de junio del 2022 – Elaboración OCI

Dichas circunstancias configuraron la siguiente observación:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

**OBSERVACIÓN No. 2: INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DISPUESTAS PARA EL CARGUE DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL AL DASC – CIRCULAR 001 DE 2019 E INSTRUCTIVO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN SIDEAP.**

**CASO 1: INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS EN EL CARGUE DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DEL SIDEAP:**

**Condición:** Una vez revisados los archivos del reporte en la plataforma SIDEAP de la información contractual de los meses de agosto a diciembre de 2021 y de febrero a mayo de 2022, se evidenció que se incumplió con lo dispuesto en el instructivo para cargue de información contractual en SIDEAP y la circular aplicable No. 001 de 2019, dado que el cargue de la información en el módulo de contratación debe realizarse dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al mes a reportar, y los de los meses en mención fueron presentados de manera extemporánea a dicho término.


Así mismo, se evidenció que no se está teniendo en cuenta las indicaciones dadas en el instructivo toda vez que las *CERTIFICACIONES REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP*, se están enviando de manera previa al cargue de la información en el aplicativo y esté en sus políticas de operación indica que: *“Una vez la entidad y organismo distrital cargue la información en SIDEAP, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de mes, y verifique en el sistema que el registro fue exitoso, deberá diligenciar la CERTIFICACIÓN REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP, Código: E-GCO-FM-003, disponible en el centro de documentación SIDEAP en el link Centro Documentación y remitirla exclusivamente al buzón sideap-entidades@serviciocivil.gov.co informando en el asunto el periodo certificado y la entidad como el siguiente ejemplo:” DASCDCERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN enero 2021”*.

**Criterio:** De acuerdo con lo estipulado en la circular 001 de 2019, Proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil-DASCD, que establece: *“En el proceso de mejora continua, se ha desarrollado una herramienta, para que las entidades carguen directamente la información en SIDEAP, para lo cual se debe tener en cuenta que las entidades siguen siendo responsables por la veracidad y oportunidad de la información, así como de remitir en el plazo establecido la certificación de contratación debidamente firmada por el responsable del proceso contractual. En este sentido se recuerda que el plazo para cargar la información en el aplicativo es el séptimo día hábil siguiente al cierre del mes a reportar”,* así como lo indicado en el del instructivo para cargue de información contractual en SIDEAP que establece: *“Una vez la entidad y organismo distrital cargue la información en SIDEAP, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de mes, y verifique en el sistema que el registro fue exitoso, deberá diligenciar la CERTIFICACIÓN REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP , Código: E-GCO-FM-003 ... y remitirla exclusivamente al buzón sideap-entidades@serviciocivil.gov.co informando en el asunto el periodo certificado y la entidad ...”*

**Causa:** La anterior condición se materializó presuntamente debido a la falta de aplicación de controles sistemáticos en el envío oportuno de la información, así como en la aplicación de las políticas de operación del instructivo dispuesto por el DASC para el cargue de esta información.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

**Consecuencias:** El envío de información de manera extemporánea, por ser una obligación de carácter legal, el incumplimiento u omisión de esta, puede dar lugar a la imposición de distintas sanciones por parte de los entes de control.

**CASO 2: LOS REPORTES DE ENERO A MAYO DE 2022 DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL A TRAVÉS DEL MÓDULO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LOS CERTIFICADOS DE REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP NO REGISTRARON LA REALIDAD DE LA CANTIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL VIGENTES DE LA ENTIDAD:**

**Condición:** Una vez analizados los CERTIFICADOS REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP de los meses de enero a mayo de 2022, allegados por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación interna No. 2022IE2510 del 16 de junio de 2022, se evidenció que esa dependencia reportó un número de contratistas distinto a la realidad de la entidad, dicha circunstancia fue cotejada mediante el alcance dado a través de comunicación interna No. 2022IE2549 del 22 de junio del presente año. Circunstancia que permitió determinar lo siguiente: para el mes de enero existía un total de 289 contratos en ejecución, para febrero 350, para marzo 342 y abril 340, cifras que no concuerdan con lo reportado ante el SIDEAP.


Lo anterior permitió evidenciar el incumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 020 de 2017 y 001 de 2019 en cuanto a la falta de veracidad, calidad y oportunidad de la información reportada.

**Criterio:** Dicha circunstancia desconoce el principio de la calidad de la información preceptuado en la Ley 1712 de 2014 el cual indica que: *“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”*. Así mismo, lo estipulado en la circular 001 de 2019, Proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil-DASCD, que dice: *“En el proceso de mejora continua, se ha desarrollado una herramienta, para que las entidades carguen directamente la información en SIDEAP, para lo cual se debe tener en cuenta que las entidades siguen siendo responsables por la veracidad y oportunidad de la información, así como de remitir en el plazo establecido la certificación de contratación debidamente firmada por el responsable del proceso contractual.”*, lo que permite inferir que la información reportada, debe reflejar fielmente la realidad de la entidad, con relación a las situaciones propias del recurso humano.

**Causa:** La anterior condición se materializó presuntamente debido a la falta de aplicación de controles relacionados con la validación y verificación de la información a reportar y su posterior envío.

**Consecuencias:** El reporte de información errada en los sistemas de información dispuestos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, conlleva al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que pueden dar lugar a la imposición de distintas sanciones por parte de los entes de control.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021


## 6. CONCLUSIONES

- Los reportes de los meses de agosto a mayo de 2022 realizados por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios sobre la planta de personal al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, se realizaron dentro de los términos establecidos por las circulares 020 de 2017, 036 de 2021, dando cumplimiento al Instructivo Certificación Reporte Talento Humano - SIDEAP; sin embargo dicha condición no aplica para el reporte del mes de diciembre de 2021 donde se evidenció su envío de manera extemporánea en dos días hábiles posteriores a la fecha límite.
- Se logró evidenciar que durante los meses agosto, septiembre y octubre de 2021 no se presentaron variaciones significativas en los cargos públicos ocupados. A partir de noviembre de 2021 hasta mayo de 2022 dichos cargos públicos ocupados comenzaron a disminuir entre un 6.4% y un 9,6%, generando un incremento en los cargos públicos vacantes pasando de ser 1 durante los meses de septiembre y octubre de 2021 a 16 vacantes en el mes de abril de 2022.
- Los reportes realizados por la Oficina Asesora Jurídica mediante el módulo de contratación del SIDEAP se enviaron de manera extemporánea desconociendo lo dispuesto en las circulares externas Nos. 003, 006 de 2018, 001 de 2019 y 009 de 2022 y el Instructivo para Cargue de Información Contractual en SIDEAP, a excepción del mes de enero de 2022 para el cual el DASC mediante Circular Externa 010 de 2022 amplió el plazo para su reporte hasta el 28 de marzo de 2022.
- La Oficina Asesora Jurídica incumple con lo dispuesto en el Instructivo para el cargue de Información Contractual en SIDEAP en sus políticas de operación toda vez que está enviando el CERTIFICACIÓN REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP de manera previa al cargue de la información en el módulo contractual del SIDEAP.
- Los reportes de los meses de enero a mayo de 2022 enviados por la Oficina Asesora Jurídica no reflejaron la realidad de la información relacionada con la cantidad de contratos de prestación de servicios vigentes.

## 7. RECOMENDACIONES




- Se recomienda a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios establecer los controles o aplicarlos si ya existen para que el reporte de la información del personal de planta ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC se realice dentro de los términos establecidos en las circulares externas 020 de 2017 y 036 de 2021 así como lo dispuesto en el Instructivo Certificación Reporte Talento Humano SIDEAP.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica someter previamente a validación y verificación la información contractual a reportar al Departamento Administrativo del Servicio Civil -DASC, garantizando la calidad, confiabilidad y veracidad de la información.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica dar cumplimiento a las políticas de operación dispuestas en el Instructivo para Cargue de Información Contractual en el SIDEAP.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica establecer los controles necesarios o aplicarlos si ya existen para que el reporte de la información contractual al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC se realice dentro de los términos establecidos en las circulares externas 020 de 2017, 003 y 006 del 2018 y 001 del 2019, así como lo dispuesto en el Instructivo para Cargue de Información Contractual en el SIDEAP.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>Informe de seguimiento a la actualización periódica del personal de planta y contratistas del IDIGER ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

- Se recomienda la capacitación y actualización continua de los funcionarios o colaboradores que tengan a su cargo desde las áreas responsables los reportes del personal de planta y de los contratos de prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, que permitan conocer la normatividad vigente, las políticas de operación y el manejo de los medios y canales para su envío y presentación.

**Nota:** El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora Jurídica con los respectivos soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Liseth Patricia Cruz Morales Contratista		 Luis Oswaldo Contreras Olivos Contratista	
		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	29 de junio de 2022	Fecha:	29 de junio de 2022

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.